

PLAN DE TRABAJO PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original.- LO CERTIFICO. *[Handwritten Signature]*



EN BLANCO

EN BLANCO

Contenido

DIAGNÓSTICO CON LOS EJES: ECONOMICO, POLITICO, SOCIAL Y AMBIENTAL..... 3

OBJETIVO GENERAL..... 5

OBJETIVOS ESPECIFICOS 5

PLAN PLURIANUAL..... 8

PROPUESTA Y ESTRATEGIA..... 9

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS..... 9



EN BLANCO

EN BLANCO

DIAGNÓSTICO CON LOS EJES: ECONOMICO, POLITICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

La parroquia Roberto Astudillo se encuentra ubicado al Este del Cantón Milagro, con una ubicación geográfica comprendida entre los puntos UTM:

660781; 9763679

670922; 9766825

667095; 9753287

661871; 9753125

La Parroquia Roberto Astudillo tiene una extensión de 88,56 Km² de superficie.

Limita al norte con la Parroquia Mariscal Sucre, al Sur con el Río Chimbo que separa de los Cantones Marcelino Maridueña y Yaguachi, al Este con el Cantón Naranjito y al Oeste con la cabecera cantonal de Milagro, con una población, de acuerdo al Censo INEC 2010 de 10.823 habitantes, pero teniendo una proyección de crecimiento poblacional del 2,2% anual, dando un número aproximado hasta el 2023, de 14.640 habitantes (no se a realizado Censo desde 2010).

Su cabecera parroquial es Roberto Astudillo (Anteriormente Cruce de Venecia) y la conforman los siguientes recintos:

Chontillal, La Trocha, Gran Chaparral, Vuelta del Piano, Mangué de Jején, Galápagos, Manantial, Papayal, Venecia Central, Córdova, Linderos de Venecia, San Antonio, El Guabo, Campamento, Flor del Bosque, Venecia de Chimbo, Cristo del Consuelo, San Francisco de Guabí, Las Guaijas, El Recreo, El Paraíso.

Uno de los problemas que tiene la Parroquia es en relación al consumo de Agua Potable, ya que el agua que se consume, es la que genera problemas de Salud, a más de esto, se manifiestan reiteradas quejas en relación a la calidad del Servicio existente, puesto que este se interrumpe constantemente y esto sucede sin previo aviso a sus usuarios, esto por parte de quienes administran este importante servicio, el que no sobrepasa del 5% de la cabecera parroquial.

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

3



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original.- LO CERTIFICO *[Firma]*



EN BLANCO

EN BLANCO

11 FEB 1951

Unido al problema anterior se encuentra la disposición de Aguas Servidas, el actual de Alcantarillado Sanitario que existe; esta colapsado e interrumpido por el acelerado desarrollo que ha tenido la cabecera parroquial, situación que ha generado que gran parte de estas aguas servidas se presenta "al aire libre"

Es necesario considerar elevar el ánimo y autoestima de la población, por medio del impulso adecuado del arte, cultura y deportes, ejes fundamentales para lograr este objetivo, puesto que lo ideal es tener el espacio adecuado para el desarrollo de este tipo de actividades, es necesario tomar las decisiones correctas y así llegar a la meta.

Cuando la población se enferma, ya sea por los factores arriba señalados o por otros factores, tienen que acudir al centro de salud ubicado en la cabecera parroquial, en muchos casos recorriendo grandes distancias para encontrarse en un establecimiento que trata de abarcar la sobredemanda de usuarios y que, al no tener el número suficiente de médicos generales, mucho menos de especialistas, no pueden atender a la gran población de la parroquia. En tal virtud, tienen que hacerse atender en la ciudad de MILAGRO y cuando el caso es de mayor gravedad, a la ciudad de Guayaquil.

De igual manera se puede señalar que el índice de accidentes causados por la impericia e imprudencia, sumado la falta de cultura de los conductores, se a incrementado paulatinamente por la notoria falta de control por las Autoridades de Tránsito, es tan notoria la falta de control que a diario circulan vehículos, en especial motocicletas conducidas por menores de edad, y que además sin los correspondientes documentos habilitantes, siendo este grupo de ciudadanos quienes ocasionan los accidentes más graves.

Otro problema que esta en aumento desproporcionado, es la inseguridad que siente y sufre la población local, ante tanto asalto a transeúntes, locales comerciales e incluso en los hogares, los mismos que están ocurriendo a diario, por lo que ante lo cual la población siente el miedo y a su vez desprotegida ya que la respuesta de la policía es escasa y en ocasiones nula, en primera por la extensión misma de la Parroquia y el pequeño número de servidores policiales, que sumado el no poseer los recursos adecuados para desempeñar a cabalidad su función repercute en aumento desmedido de este tipo de delitos, de esta falta de recursos e implementos sufre



EN BLANCO

EN BLANCO

nuestra Policía Nacional, además careciendo de igual o mayor forma la Empresa Pública Municipal de Bomberos.

También es necesario tomar en consideración las condiciones que las vías de acceso a los recintos y sectores de la parroquia Roberto Astudillo, vías que por la situación actual, causa malestar y repercuten en el desplazamiento de las familias, como además afecta directamente al sistema agro productivo, produciendo la dificultad en la transportación de los diferentes productos, incrementando considerablemente el precio de los gastos y recortando las ganancias para el agricultor, dando como resultado más pobreza para la zona.

OBJETIVO GENERAL

Implementar el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanos que habitan en la parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Aprobar ordenanzas, proyectos en infraestructura pensando en una visión futurista de crecimiento poblacional y desarrollo del cantón Milagro, fiscalizar la gestión del ejecutivo y la administración de los recursos.

Según lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejales. Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.



EN BLANCO

EN BLANCO

100-100-100

Participaremos activamente para que se cumplan las competencias del Concejo Municipal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, establecidas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal
- b) Regular, mediante ordenanza la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conceder la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del Gobierno Municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;



EN BLANCO

EN BLANCO

LIB

- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde y alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crea, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y gales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas Municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;



EN BLANCO

EN BLANCO

- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
 cc) Las demás previstas en la ley.

PLAN PLURIANUAL

PROGRAMAS/PROYECTOS	PERÍODO 2023-2027			
	1	2	3	4
Gestionar al GAD Municipal de MILAGRO y a la Prefectura del GUAYAS, la construcción y adecuación del coliseo POLIDEPORTIVO.				
Gestionar al GAD Municipal de MILAGRO y Prefectura del GUAYAS el techado, graderío para las canchas existentes en los recintos, así como la construcción de nuevas canchas multifuncionales.				
Gestionar a la prefectura del GUAYAS, el arreglo y reconfiguración de los caminos de segundo y tercer orden en todo el territorio de la parroquia.				
Gestionar la limpieza y dragado de esteros y canales en diferentes sectores de la parroquia.				
Gestionar proyectos enfocados en la seguridad en los recintos como en el sector urbano de la parroquia Roberto Astudillo.				
Apoyar 100% el arte, la cultura y el deporte en todas las disciplinas que los conforman,				
Gestionar el financiamiento y construcción del sistema de alcantarillado y aguas servidas en lo que corresponde a la zona urbana de Roberto Astudillo.				
Gestionar el financiamiento y la construcción del sistema de agua con su correspondiente planta purificadora, para la zona urbana parroquia Roberto Astudillo.				
Gestionar ante la Prefectura del Guayas, la reconfiguración del anillo vial correspondiente a Roberto Astudillo, Barcelona, Km 9, Km 4.				
Gestionar el financiamiento y construcción del sistema de alcantarillado y aguas servidas, con su respectiva planta de tratamiento.				
Promover junto al Municipio de Milagro y Prefectura del Guayas proyectos que impulsen la microeconomía para todas las familias del territorio de la parroquia.				
Gestionar la expansión y mantenimiento de la red de luminarias en los sectores faltantes.				
Gestionar la recalificación en los carnets de Discapacidad e implementación de ayudas técnicas con el MIES.				



EN BLANCO

EN BLANCO

11 FEB 1951

PROPUESTA Y ESTRATEGIA

Propuesta	Objetivos específicos	Estrategias
Fiscalizar el cumplimiento del plan de trabajo establecido por el ejecutivo en el gobierno seccional.	Controlar el manejo de los recursos económicos, humanos y materiales	Revisión periódica de los recursos empleados en los diferentes proyectos.
Revisar los proyectos de ordenanzas que presenten ante el Concejo Municipal para analizar y dar un criterio acorde a la realidad actual de la comunidad milagreña.	Crear, mejorar y reformar las políticas públicas inherentes al GAD.	Analizar las necesidades conforme a las gestiones de los gobiernos seccionales parroquiales para el análisis de reforma de ordenanzas.

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para cumplir con el mandato constitucional y derecho de los ciudadanos y ciudadanas milagreñas de conocer y estar informados sobre la que realizan sus representantes, serán establecidos los siguientes mecanismos de rendición de cuentas:

Mecanismos para rendir cuentas a la ciudadanía:

- Informe de rendición de cuentas.



EN BLANCO

EN BLANCO

11-31-71

Firmas de candidatos al Junta Parroquial de Roberto Astudillo

PRINCIPALES

SUPLENTES

ARCOS PANINBOZA DARWIN
FABIAN
C.I: 1205104688

PICO OROZCO FERNANDA
LUCIA
C.I: 0927954198

BAJAÑA VILLALVA NANCY
PATRICIA
C.I: 0916571938

MARTINEZ RUGEL LUIS
GABRIEL
C.I: 0952891646

VILLALTA CACAO LORENZO
C.I: 0920465168

BALSECA DIAZ MARITZA
ELIZABETH
C.I: 1204117541

RUGEL MENDOZA ANA CLARA
C.I: 1205796376

CABRERA CABRERA CARLOS
ANTHONY
C.I: 0941158586

GALLEGOS ANDRADE JAVIER
MIGUEL
C.I: 0925092611

BALSECA DIAZ ADELA NATHALY
C.I: 0942233206

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original. - LO CERTIFICO *[Signature]*

10

Movimiento de Unidad Parroquial
PACHAKUTIK
[Signature]
Bella K. Peña P.
Secretaria MUPP - Lista 18
Guayas



EN BLANCO

EN BLANCO

Logo of the National Institute of Statistics and Geography (INEGI) and the text "Instituto Nacional de Estadística y Geografía" and "INEGI" are visible in the bottom left corner.

1181